

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.343

Jueves 8 de Enero de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2751505

#### EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Notario Titular de la 26<sup>a</sup> Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N°3196, Las Condes, certifica: por escritura pública de fecha 16 de diciembre de 2025, Repertorio N°8.503-2025 ante mí doña Paz Uribe Castro, cédula de identidad número veinte millones ciento sesenta y cinco mil trescientos ochenta y siete guion ocho; don Javier Ignacio Uribe Castro, cédula de identidad número diecinueve millones doscientos cuarenta y siete mil veinticinco guion cero y; don Vicente Andrés Uribe Castro, cédula de identidad número diecinueve millones seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos guion seis, todos domiciliados en calle El Peñón número dos mil trescientos noventa, Condominio Las Brisas de Chicureo, comuna de Colina, Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana; constituyeron una sociedad por acciones. Nombre: "EXPORTACIONES Y REPRESENTACIONES ALMASANA SpA", pudiendo usar para fines publicitarios, comerciales y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía "ALMASANA SpA". Domicilio: El domicilio de la sociedad será en la comuna de Santiago, Región Metropolitana. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la importación, exportación, producción, elaboración, conservación, compra, venta, distribución, administración, comercialización, consignación, representación, corretaje por cuenta propia o de terceros, en cualquiera de sus actividades o formas de todo tipo y clase de productos agrícolas, ganaderos y forestales sean estos primarios, semielaborados o elaborados y alimentos de cualquiera especie, tanto en el país como en el extranjero, incluyendo todos los procesos intermedios necesarios para la importación, exportación, compra, venta, comercialización, consignación, representación, distribución, administración, arriendo mercantil, corretaje, asesoría, operación, procesamiento, logística y; b) La inversión, explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes inmuebles, sean rurales o urbanos y, en bienes muebles, entre ellos acciones, cuotas de fondos de inversión, derechos sociales y cualquier otro instrumento negociable. Con el objeto de cumplir con los fines sociales, podrá comprar, vender, o arrendar bienes raíces, celebrar contratos por sí o cuenta de terceros, asimismo, importar y exportar toda clase de bienes y servicios; recibir y dar préstamos, tanto en moneda nacional como extranjera; gravar con hipotecas o prendas de cualquiera clase los bienes sociales; participar en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, ya sean colectivas, en comandita- pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en estas últimas- anónimas o de responsabilidad limitada, cualquiera sea su objeto; y en general celebrar y ejecutar todos los actos y contratos y negocios necesarios o convenientes directa o indirectamente relativos a sus fines y objeto, al desarrollo de su negocio o comercio o a la inversión de fondos disponibles de la sociedad. Capital: \$3.000.000.- dividido en 900 acciones ordinarias, nominativas de igual valor cada una y sin valor nominal, sin series, totalmente suscrito y pagado. Administración: Administración, representación y uso del nombre o razón social de la sociedad, corresponderá a doña Paz Uribe Castro, don Javier Ignacio Uribe Castro y don Vicente Andrés Uribe Castro, quienes actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos la representarán con las facultades y limitaciones que se señalan en la escritura que se extracta. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Santiago, 29 de diciembre de 2025. HQM. Not. Pub.-

CVE 2751505

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sítio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)